



Municipalidad Distrital
Ilabaya

ACUERDO DE CONCEJO
N° 083-2011-MDI

Ilabaya, 13 de Diciembre de 2011.

VISTO:

El Informe N° 613-2011-MDI-GO/UTES, de fecha 13 de Noviembre de 2011, emitido por la C.P.C. Miriam G. Blanco Tapia, Jefe de la Unidad de Tesorería; y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley 27972 en su Artículo 9° atribuciones del Consejo Municipal Inciso 20), Aprobar las Donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que en su Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, refiere que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe N° 613-2011-MDI-GO/UTES, de fecha 13 de Noviembre de 2011, emitido por la C.P.C. Miriam G. Blanco Tapia, Jefe de la Unidad de Tesorería, informa que se ha recibido una donación por parte de la empresa SOUTHERN COPPER Southern Perú, por un monto de S/. 7,000.00 (Siete mil con 00/100 Nuevos Soles), para ser utilizados en la organización de la entrega de la obra denominada "Carretera Camiara- Toquepala- Mirave", monto que ha sido depositado en la cuenta corriente de la entidad financiera Scotiabank;

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en Sesión Ordinaria N° 020-2011-MDI del 13 de Diciembre de 2011, se somete a deliberación y con el voto **UNANIME** del Concejo Municipal, se tomo el siguiente acuerdo:

ACUERDA:

ARTICULO UNICO.- ACEPTAR Y AGRADECER la donación dineraria de S/. 7,000.00 (Siete mil con 00/100 Nuevos Soles), efectuado por la **Empresa Minera SOUTHERN COPPER Southern Perú**, a favor de la **Municipalidad Distrital de Ilabaya**; monto utilizado en la organización de la entrega de la obra denominada "Construcción de la Carretera Camiara – Toquepala- Mirave".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ILABAYA
ING. **ALBERTO LLACA ORO**
ALCALDE